

#### **ANEXO I**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE SEMILLEROS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

# VIGENCIA: a partir del 1° de septiembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.

# I- TRABAJO EN CAMPO Y CENTROS CORRESPONDIENTES A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

Personal permanente continuo y discontinuo	Mensual	Jornal
y temporario	Sin S.A.C.	Sin S.A.C.
OPERARIO A	\$ 255.637,60	\$ 11.114,69
OPERARIO B	\$ 276.087,30	\$ 12.003,79
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 288.868,40	\$ 12.559,49

#### II- TRABAJO A CAMPO: ACTIVIDAD DE DESFLORE.

Personal permanente continuo y discontinuo	Jornal
y temporario	Sin SAC
OPERARIO A	\$ 11.114,69
OPERARIO B	\$ 11.670,39
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 12.252,40

# III- TRABAJO EN PLANTA.

A- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario. Secado, desgrane y descarga de espiga (*)	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A	\$ 310.039,90	\$ 13.479,99
OPERARIO B	\$ 361.713,20	\$ 15.726,66
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 392.717,20	\$ 17.074,57

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.-



B- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario, no incluido en la tabla III A. (*)	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A	\$ 288.877,20	\$ 12.442,79
OPERARIO B	\$ 320.215,10	\$ 13.980,91
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 392.717,20	\$ 17.074,57

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.-

# ACTIVIDADES DE BOLSA DE TRABAJO

#### IV- TRABAJO EN PLANTA.

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal
	Sin SAC
Personal de selección y picoteo	\$ 22.062,77
Para las sucesivas convocatorias, se acordará el ingreso entre la Delegación de	
la UATRE y cada empresa, de acuerdo con los usos y costumbres	

# V- TRABAJO DE EMBOLSE.

Para los procesos de EMBOLSE AUTOMÁTICO y SEMIAUTOMÁTICO, los		
valores mínimos de la actividad serán:		
EMBOLSE AUTOMÁTICO		
EMBOLSE SEMIAUTOMÁTICO	\$ 109,58 sin S.A.C., por bolsa	
En todos los casos, los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha		
tendrán plena validez en la medida	que hayan sido pactados con los	
representantes de UATRE de la seccional debidamente registrados donde esté		
emplazado cada establecimiento		

#### VI- OTROS MOVIMIENTOS.

Para todas las actividades de movimientos de bolsas, de cargas y descargas y otras tareas afines en esta Resolución, se aplicarán los valores de las remuneraciones mínimas de la actividad MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, vigentes en la Provincia en cuestión, hasta tanto la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO acuerde las correspondientes modificaciones, previo tratamiento en la Unidad Técnica de Negociación.-



#### **ANEXO II**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE SEMILLEROS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS.

VIGENCIA: a partir del 1° de noviembre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023.

# I- TRABAJO EN CAMPO Y CENTROS CORRESPONDIENTES A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A	\$ 283.027,30	\$ 12.305,54
OPERARIO B	\$ 305.668,10	\$ 13.289,91
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 319.818,60	\$ 13.905,15

#### II- TRABAJO A CAMPO: ACTIVIDAD DE DESFLORE.

Personal permanente continuo y discontinuo	Jornal
y temporario	Sin SAC
OPERARIO A	\$ 12.305,54
OPERARIO B	\$ 12.920,78
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 13.565,16

# III- TRABAJO EN PLANTA.

A- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario. Secado, desgrane y descarga de espiga (*)	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A	\$ 343.258,40	\$ 14.924,20
OPERARIO B	\$ 400.468,20	\$ 17.411,66
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 434.794,00	\$ 18.903,98

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.-



B- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario, no incluido en la tabla III A. (*)	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.
OPERARIO A	\$ 319.828,30	\$ 13.775,95
OPERARIO B	\$ 354.523,90	\$ 15.478,87
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 434.794,00	\$ 18.903,98

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.-

# ACTIVIDADES DE BOLSA DE TRABAJO

#### IV- TRABAJO EN PLANTA.

Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Jornal
	Sin SAC
Personal de selección y picoteo	\$ 24.426,64
Para las sucesivas convocatorias, se acordará el ingreso entre la Delegación de	
la UATRE y cada empresa, de acuerdo con los usos y costumbres	

# V- TRABAJO DE EMBOLSE.

Para los procesos de EMBOLSE AUTOMÁTICO y SEMIAUTOMÁTICO, los		
valores mínimos de la actividad serán:		
EMBOLSE AUTOMÁTICO	\$ 30,10 sin S.A.C., por bolsa	
EMBOLSE SEMIAUTOMÁTICO	\$ 121,32 sin S.A.C., por bolsa	
En todos los casos, los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha		
tendrán plena validez en la medida	que hayan sido pactados con los	
representantes de UATRE de la seccional debidamente registrados donde esté		
emplazado cada establecimiento		

#### VI- OTROS MOVIMIENTOS.

Para todas las actividades de movimientos de bolsas, de cargas y descargas y otras tareas afines en esta Resolución, se aplicarán los valores de las remuneraciones mínimas de la actividad MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, vigentes en la Provincia en cuestión, hasta tanto la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO acuerde las correspondientes modificaciones, previo tratamiento en la Unidad Técnica de Negociación.



#### **ANEXO III**

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD DE SEMILLEROS, EN EL ÁMBITO DE TODO EL PAÍS

VIGENCIA: a partir del 1° de diciembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2024.

# I- TRABAJO EN CAMPO Y CENTROS CORRESPONDIENTES A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

Personal permanente continuo y discontinuo	Mensual	Jornal
y temporario	Sin S.A.C.	Sin S.A.C.
OPERARIO A	\$ 301.287,20	\$ 13.099,45
OPERARIO B	\$ 325.388,60	\$ 14.147,33
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 340.452,10	\$ 14.802,26

#### II- TRABAJO A CAMPO: ACTIVIDAD DE DESFLORE.

Personal permanente continuo y discontinuo	Jornal
y temporario	Sin SAC
OPERARIO A	\$ 13.099,45
OPERARIO B	\$ 13.754,38
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 14.440,33

# III- TRABAJO EN PLANTA.

A- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario. Secado, desgrane y descarga de espiga (*)	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.	
OPERARIO A	\$ 365.404,10	\$ 15.887,14	
OPERARIO B	\$ 426.304,90	\$ 18.534,99	
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 462.845,20	\$ 20.123,60	

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.-



B- Personal permanente continuo y discontinuo y temporario, no incluido en la tabla III A. (*)	Mensual Sin S.A.C.	Jornal Sin S.A.C.	
OPERARIO A	\$ 340.462,60	\$ 14.664,72	
OPERARIO B	\$ 377.396,40	\$ 16.477,50	
OPERARIO C ESPECIALISTA	\$ 462.845,20	\$ 20.123,60	

(\*) Las prácticas preexistentes y los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha, conservarán plena validez.-

# ACTIVIDADES DE BOLSA DE TRABAJO

#### IV- TRABAJO EN PLANTA.

Dereand permanents continue y disceptinue y temperaria	Jornal	
Personal permanente continuo y discontinuo y temporario	Sin SAC	
Personal de selección y picoteo	\$ 26.002,55	
Para las sucesivas convocatorias, se acordará el ingreso entre la Delegación de		
la UATRE y cada empresa, de acuerdo con los usos y costumbres		

# V- TRABAJO DE EMBOLSE.

Para los procesos de EMBOLSE AUTOMÁTICO y SEMIAUTOMÁTICO, los			
valores mínimos de la actividad serán:			
EMBOLSE AUTOMÁTICO	\$ 32,05 sin S.A.C., por bolsa		
EMBOLSE SEMIAUTOMÁTICO	\$ 129,15 sin S.A.C., por bolsa		
En todos los casos, los acuerdos individuales o por empresa vigentes a la fecha			
tendrán plena validez en la medida	que hayan sido pactados con los		
representantes de UATRE de la seccional debidamente registrados donde esté			
emplazado cada establecimiento			

#### VI- OTROS MOVIMIENTOS.

Para todas las actividades de movimientos de bolsas, de cargas y descargas y otras tareas afines en esta Resolución, se aplicarán los valores de las remuneraciones mínimas de la actividad MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE GRANOS, vigentes en la Provincia en cuestión, hasta tanto la COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO AGRARIO acuerde las correspondientes modificaciones, previo tratamiento en la Unidad Técnica de Negociación.-



# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

# Hoja Adicional de Firmas Informe gráfico

Número:			
Referencia: Anexos			

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.